

VISTO:

El Expediente N° 60.689/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 129 obra Acuerdo N° 496/19 autorizando la cobertura del cargo Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Humanidades Subdisciplina Filosofía – Especialidad Filosofía de la Ciencia – Área Filosofía - Orientación Epistemología (06-44-04-00-01);

QUE a fs. 130-131 obra Disposición N° 855/19 autorizando la realización del llamado, los requisitos para los postulantes y designa como comisión Ad-Hoc al Dr. Aldo ENRICI, la Prof. Dora LOPEZ y a la Prof. Mónica MUSCI;

QUE a fs. 137 obra Disposición 901/19 admitiendo como postulante del llamado a la Mg. Verónica Bibiana CORBACHO;

QUE a fs. 176 a 178 obra acta de evaluación elaborada por la Comisión Ad-Hoc, concluyendo que la postulante reúne las condiciones requeridas para el cargo objeto del llamado;

QUE a fs. 179 la Directora del Departamento de Ciencias Sociales solicita la designación de la Mg. Verónica Bibiana CORBACHO, a partir de su aprobación y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición, de acuerdo a lo resulto por la Comisión Ad-Hoc;

QUE de fs. 180 a 188 se incorpora la situación de revista de la docente a designar;

QUE a fs. 189 y por Nota N° 97/DAP-UARG/20 el Departamento Administración de Personal informa que la docente Verónica Bibiana CORBACHO se encuentra designada en carrera académica en el cargo Código 4AS-2-1020 efectivo en la categoría Asistente de Docencia dedicación simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Filosofía – Especialidad Filosofía de la Ciencia – Área Filosofía - Orientación Epistemología, Código Nomenclador 06-44-04-00-1, Escuela de Historia, Departamento de Ciencias Sociales, hasta el 30/04/2020, en licencia por cargo de mayor jerarquía desde el 18/06/2019 mediante Disposición 733/19, y designada en un cargo de carácter Interino Suplente, Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Humanidades, Subdisciplina Filosofía – Especialidad Filosofía de la Ciencia – Área Filosofía - Orientación Epistemología, Código Nomenclador 06-44-04-00-1, Escuela de Historia, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 18 de junio de 2019 y hasta el reintegro de la Dra. Andrea PAC;

QUE a fs. 191 obra Despacho N° 2/20 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- DAR de baja a la Mg. Verónica Bibiana CORBACHO (CUIL N° 27-17734484-8) en el cargo de carácter Interino Suplente, Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Humanidades, Subdisciplina Filosofía – Especialidad Filosofía de la Ciencia – Área Filosofía - Orientación Epistemología, Código Nomenclador 06-44-04-00-1.-



A C U E R D O

N°

003/20

///

112.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Verónica Bibiana CORBACHO (CUIL Nº 27-17734484-8) en el cargo de carácter interino, Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Humanidades, Subdisciplina Filosofía – Especialidad Filosofía de la Ciencia – Área Filosofía - Orientación Epistemología, Código Nomenclador 06-44-04-00-1, Escuela de Historia, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del día de la fecha y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición.-

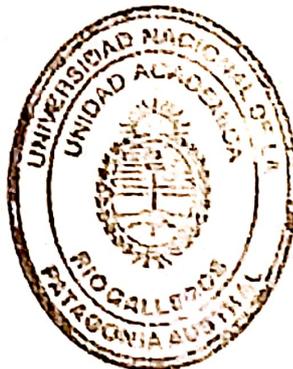
ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Mg. Verónica Bibiana CORBACHO deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento de Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Mg. Verónica Bibiana CORBACHO a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto si correspondiera.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido pase al Departamento Administración de Personal para su resguardo.-



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG